



Conforman Equipo de Transferencia
del Titular Entrante de la SUCAMEC

Resolución de Superintendencia

N° 1759 - 2022-SUCAMEC

Lima, 19 de diciembre de 2022

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 287-2022-IN de fecha 17 de diciembre de 2022, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 18 de diciembre de 2022, se dio por concluida la designación del señor MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMÍREZ, efectuada mediante Resolución Suprema N° 129-2022-IN;

Que, por Resolución Suprema N° 288-2022-IN de fecha 17 de diciembre de 2022, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 18 de diciembre de 2022, se designó al señor TEÓFILO MARIÑO CAHUANA en el cargo público de confianza de Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", que tiene por finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, dicha Directiva establece que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado, como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante. Debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación de la ETTE;

Que, en esa medida, corresponde designar a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, los cuales cumplirán sus tareas conforme a la normatividad citada;

Con el visado del Gerente General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea SUCAMEC, y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil–SUCAMEC, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Víctor Moisés Portal Chávez, Responsable
- José Luis Montoya Rosales, integrante
- Gino Oswaldo Cueva Llanos, integrante






Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Entrante del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, los mismos que realizarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo 3.- Notificar al Titular Saliente, la presente Resolución de conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese y comuníquese.



TEÓFILO MARINO CAHUANA
Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL-SUCAMEC

